

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 11984 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 100 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 25 NOV. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º53 de la Subprefectura de los Servicios de Villarrica, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Gobierno en Terreno junto a diferentes servicios públicos*", organizada por don Nicolás Sarzoza, Jefe de Gabinete de la Ilustre Municipalidad de Pucón, a realizarse el día 25NOV2021, en la comuna de Pucón, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Gobierno en Terreno junto a diferentes servicios públicos*", organizada por don Nicolás Sarzoza, Jefe de Gabinete de la Ilustre Municipalidad de Pucón, a realizarse el día 25NOV2021, en la comuna de Pucón, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ~~

~~General de Brigada~~

~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Nicolás Sarzoza
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "L. Sarzoza".

NRO 53. /

**1.- ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"ACTIVIDAD JUNTO CON DIFERENTES SERVICIOS PUBLICOS"
b) Fecha de realización	:	Jueves 25 de noviembre
c) Hora de inicio	:	09:00:00 Horas.
d) Hora de término	:	Jueves 14:30 Horas.
e) Duración de la actividad	:	Diaria 6 horas. 30 minutos.
f) Cantidad de participantes	:	No determinado.
g) Responsable de la actividad	:	Sr. Nicolás Sarzoza Jefe del gabinete de la Municipalidad de Pucón.
h) Fecha ingreso solicitud	:	23.11.2021.

**2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Costado de Ilustre Municipalidad de Pucón
b) Recorrido	:	No se mantiene
c) Lugar de término	:	Costado de Ilustre Municipalidad de Pucón
d) Oradores	:	Sr. Nicolás Sarzoza Jefe del gabinete de la Municipalidad de Pucón
e) Lugares de perifoneo	:	No se mantiene.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Calles aledañas de la Municipalidad de Pucón.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Con motivo de la actividad a realizarse el jueves 25 de noviembre, denominado Gobierno en Terreno la cual serán participe diferentes servicios Públicos.

**4.- PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

No determinado.

**5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades anteriores , no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, con respecto a esta clase de actividades.-

**6.- RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Recaer en posibles contagios en relación con el Covid-19 o variante Delta , Por lo que se solicita dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud en relación al plan paso a paso y aforos permitidos, además de prever en todo momento el uso de mascarilla, mantener el distanciamiento social en el público expectante, y considerar hacer uso de alcohol gel.

**7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular en las calles aledañas a la actividad y peatonal por la vía que requiere la actividad.-

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía y Gobernación Provincial Cautín, para las autorizaciones correspondientes.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si Procede.-
- b) Conos: Si procede.-
- c) Banderilleros: No procede.-
- d) Ambulancia: No procede.-
- e) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la Ilustre Municipalidad de Pucón , para el apoyo de parte de carabineros respecto a cortes de tránsito, actividad que se realizará el día Jueves 25 de Noviembre del presente año, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, de igual forma se es tajante en mantener todas las medidas sanitarias correspondiente para prevenir contagio, conforme a las instrucción dadas por el ministerio de salud, de igual forma asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad con su debida cooperación por parte de Carabineros para evitar cualquier tipo de desbarajuste.-

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

Pucón, 24 de Noviembre del 2021.



**AMÓN L. ROST GÓNGORA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
**PREFECTO DE LOS SERVICIOS**



Municipalidad de Pucón



ORD. N° 1452

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita autorización y cortes de tránsito por actividad GOBIERNO EN TERRENO en Calle Palguin entre Avenida Bernardo O'Higgins y calle Brasil, con fecha 25 de noviembre de 2021 desde las 9:00 am y las 14:30 horas.

PUCÓN,

23 NOV 2021

DE: SEÑOR:  
CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE PUCÓN

A: SEÑOR  
VÍCTOR MANOLI NAZAR  
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar cordialmente a usted, y con motivo de la actividad Gobierno en Terreno, en donde la comuna de Pucón no ha querido restarse a esta importante jornada, lo cual se ha planificado que diferentes servicios públicos puedan estar presente en la comuna de Pucón, dando respuesta a múltiples necesidades de nuestros habitantes.

Es importante indicar que para una correcta ejecución de la actividad es necesario solicitar a usted la autorización de la actividad y los respectivos cortes de tránsito para el montaje y la organización de los servicios públicos, lo cual se pretende intervenir la vía pública desde las 9:00 am a las 14:30 horas del día jueves 25 de noviembre de 2021. El funcionario responsable de la Actividad es el Sr. Nicolas Sarzoza Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Pucón, Correo electrónico: nsarzoza@municipalidadpucon.cl Celular +569 85002313.

La calle solicitada para actividad y corte de tránsito es la siguiente:

1. Calle Palguin entre avenida Bernardo O'Higgins y Calle Brasil.

Esperando que nuestra solicitud sea acogida de la mejor manera, se despide atentamente a usted.

CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE PUCÓN

## Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

---

**De:** Monica Emperatriz Curiche Huenulaf  
**Enviado el:** martes, 23 de noviembre de 2021 16:48  
**Para:** 'SUBPREFECTURA VILLARRICA'  
**CC:** 'rzablah@gorearaucaia.cl'; Cristian Salinas Pérez  
**Asunto:** Solicita Informe de Factibilidad  
**Datos adjuntos:** Ord. N°1452; M. Pucón.pdf

Estimados Junto con saludar, remito Oficio N°1452; Municipalidad de Pucón, solicitando autorización para realizar actividad;

**Nombre actividad:** Autorización y cortes de tránsito por actividad Gobierno en Terreno

**Nombre Responsable:** Nicolas Sarzoza

**Día actividad:** 25.11.2021

**Teléfono:** +56985002313

**Correo electrónico:** [nsarzoza@municipalidadpucon.cl](mailto:nsarzoza@municipalidadpucon.cl)

De acuerdo a lo anterior, se solicita Informe de Factibilidad

Atte;

**Ministerio del  
Interior y  
Seguridad  
Pública**

**Mónica Curiche Huenulaf**

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Ruiz # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dpraaraucaia.gob.cl/>